



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 43/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE a la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Limitada Las Higueras, con carácter de excepción a las disposiciones de la Ordenanza N° 16/2015 (Código de Planificación Urbana), la ejecución de la Obra de Línea Aérea Compacta que se extenderá por calle Italia, desde la SET existente en la esquina con calle Laprida hasta la Subestación Biposte de Hormigón Armado que se instalará en intersección con calle Julio A. Roca de esta localidad; de conformidad con el plano que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO